

DECRETO ALCALDICIO N° 3306 /
FIJA MONTO FONDO FIJO GASTO MENOR
REQUINOA, 11 NOV 2015

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Meno Interno N° 761 de fecha 10.11.2015 de Encargado del Programa Más adulto mayor autovalente a Jefe de Departamento Salud, donde solicita Fondos a Rendir del ITEM "Materiales e Insumos para capacitación" por un monto de \$200.000, para la adquisición de materiales de oficina y para 2 coffe break, el que será rendido con boleta o factura.

La necesidad de contar con fondos en efectivo para la adquisición de materiales de oficina y para 2 coffe break, el que será rendido con boleta o factura.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificada por la ley N° 19.130 de 1992.

DECRETO :

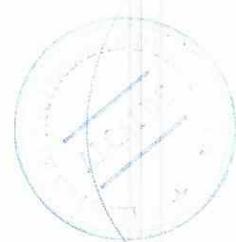
FIJASE, la suma de \$ 200.000 , como Fondo Fijo no renovable y por única vez para la adquisición de materiales de oficina y para 2 coffe break, el que será rendido con boleta o factura, como se explica en Memo N° 761.

DESIGNASE, al Sr. Walter Sepúlveda Loyola Encargado del Programa Más adulto mayor autovalente, para manejar dicho fondo.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/ MAVS / ⁷GVB/MMA/mma

DISTRIBUCIÓN:

- Dpto. de salud (3)
- Dpto. de Adm. Y Finanzas (1)
- Of. De Partes (1) ✓
- Ley de Transparencia (1)